

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Programa Campeonato de Fútbol Copa Santa Cruz 2.019.
4. Certificado N° 1669 de Disponibilidad Presupuestario de fecha 26.09.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Memorándum N° 247 de fecha 24.09.19, del Encargado Oficina de Deportes a la Señora Administradora Municipal, solicitando Decretar la Actividad denominada Campeonato de Fútbol Copa Santa Cruz 2.019.
6. Decreto Exento N° 02959 de fecha 30.09.19, que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 256 de fecha 01.10.19, del Encargado Oficina de Deportes a la Señora Administradora Municipal, solicitando Autorizar realizar la Licitación.
8. Decreto Exento N° 03164 de fecha 11.10.19, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 04.11.19.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de Producción y Desarrollo para el Campeonato de Fútbol Copa Santa Cruz 2.019, a realizarse en los distintos sectores de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.005.

DECRETO

EXENTO N° 3.473

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL COPA SANTA CRUZ 2.019**", por el Monto Total de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) Exento de Impuesto, a la Empresa **PRO ELITE PRODUCCIONES LTDA.**, RUT N° 76.556.692-4, representada por Don **FRANCISCO JAVIER JUÁREZ LOBOS**, RUT N° 16.132.614-3, ambos con domicilio en Calle Castilla N° 124 Block B Departamento 1605 Villa Gómez Carreño de la Ciudad de Viña del Mar.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PAC/FGR/GGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)